



RESOLUCIÓN NÚMERO 571 DE

(Diciembre 15 de 2020)

Por el cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el primer semestre de 2021, a estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 se adoptó el “Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central” en el cual se definieron los semilleros de investigación como:

“grupos de trabajo conformados por estudiantes interesados en realizar actividades de investigación fuera del proceso académico formal y que dinamizan la adquisición de competencias investigativas. Se generan en el marco de iniciativas de investigación que surgen de las necesidades e intereses propios de sus integrantes y que se concretan en proyectos guiados por un profesor investigador de la Escuela Tecnológica ITC”

Que el artículo 10, literal b) del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 y el Acta No. 2 del Comité de Investigación del 05 de junio de 2014 definen las categorías de los semilleros y los nuevos descuentos para el segundo semestre de 2020.

Que la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia le solicitó a la Rectoría de la institución la autorización de los descuentos para los estudiantes que participaron en los semilleros de investigación.

Que, mediante el Acuerdo N°03 del 21 de mayo de 2020, el Consejo Directivo adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden económico para promover el ingreso y permanencia de los estudiantes de los programas de Educación Superior, en vigencia del segundo periodo académico de 2020.

Que el Acuerdo N°03 de 2020 del Consejo Directivo, en el artículo 2, literal b) consagró:

“Los incentivos aquí descritos no podrán ser acumulables con otros incentivos que se encuentran establecidos dentro de los reglamentos y normas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Sólo serán aplicables incentivos otorgados por entidades del orden nacional o distrital, siempre que la sumatoria de todos los beneficios no supere el 100% del valor de la matrícula.”

Que, en el caso de presentarse estudiantes beneficiarios de las medidas consagradas en el Acuerdo N°03 de 2020 y de los descuentos de matrícula autorizados en el Acuerdo N°09 de 27 de junio de 2012 del Consejo Directivo y demás reglamentos de la ETITC, se les aplicará el incentivo que le resulte económicamente más favorable.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder el descuento del 25% en el valor de la matrícula para el primer semestre académico de 2021; a los estudiantes de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central que a continuación se enlistan, por su participación activa en las actividades de los semilleros investigativos de la institución.

Continuación de la Resolución "Por el cual se autorizan descuentos en el valor del a matrícula para el primer semestre de 2021, a estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

1. Semillero DIEXP

	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1	Heidy Julieth	Noguera Paz	1000615248	25%
2	Luz Aida	Castiblanco Forero	39743976	25%
3	Miguel Ángel	Hernández Casas	1014306249	25%

2. Semillero cultivando con virtud

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1.	Héctor Andrés	Rodríguez Cárdenas	1.030.677.826	25%
2.	Nicolas	Jaramillo Almonacid	1.022.428.679	25%
3.	Yeily Zareth	Vargas Aguirre	1.026.599.965	25%
4.	Wilmar	Benítez Pineda	1.022.960.498	25%
5.	Cristian Camilo	Mora Uribe	1.012.425.078	25%
6.	José Dario	Yate Santana	1.026.573.388	25%
7.	Miguel Ángel	Yanquen Yanquen	1.023.956.473	25%
8.	Angela	Parada	1.023.008.851	25%
9.	Marisol	Barreto De Cadrazco	1.007.288.436	25%

3. Semillero SER SOLAR

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1.	Luis Carlos	Ruiz Rojas	1022385498	25%
2.	Andrés Felipe	Latorre Ricardo	1026588579	25%
3.	Byron	Guerrero Suarez	1010243028	25%
4.	María Alejandra	Aguilar Roncancio	1000461114	25%
5.	Johan	Cortes Sanabria	1033788804	25%
6.	Edgar	Junco Smith	79262906	25%
7.	Jorge Miguel	Dueñas Sánchez	1013685933	25%
8.	Michael Steven	Bolívar Fonseca	1023958800	25%
9.	Yeisson Steven	Mora Holguín	1010049673	25%
10.	Daniel Alonso	Munévar García	1032457549	25%

4. Semillero Fabricación Digital

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1.	Leonardo	López González	74185712	25%
2.	Angelica	Celys Rubiano	1026293532	25%
3.	Ana Katherine	González Sáenz	1013576773	25%
4.	Jirman Alexander	Rodríguez	80052421	25%
5.	Juan Felipe	Aldana calderón	1001176503	25%
6.	Silvino mauricio	González rodríguez	79567185	25%

5. Semillero SIGE

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1.	Juan Carlos	Vélez Vergara	80.912.209	25%
2.	Víctor Alfonso	Páez Gil	80.920.938	25%
3.	Juan Andrés	Barrero Corredor	1.077.148.695	25%
4.	Carlos Daniel	Cangrejo Medina	1.015.435.744	25%
5.	Jesús Orlando	Solarte Caiza	1.083.814.035	25%
6.	Juan Carlos	Pabón Martínez	1.024.529.425	25%

6. Semillero AUTOMATOOLS

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1.	Angie Katherine	Beltrán Lamus	1.032.482.516	25%
2.	Valentina	Murillo González	1.026.596.482	25%
3.	Jhon Estiben	Cárdenas Fajardo	1.033.796.686	25%

Continuación de la Resolución "Por el cual se autorizan descuentos en el valor del a matrícula para el primer semestre de 2021, a

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

4.	Lina Yulieth	Díaz Ortiz	1.000.782.561	25%
5.	Cristian Camilo	Barrantes García	1.014.256.396	25%
6.	Michael Nicolas	Ruiz Cruz	1.016.072.128	25%
7.	Alexis Sebastián	Valcárcel Díaz	1.026.587.518	25%
8.	Deisy Andrea	Sarmiento Urrea	1.072.659.813	25%
9.	Sergio Stiven	Sierra Lamilla	1.031.172.578	25%
10	John Freddy	Piedrahita Linares	1.016.047.653	25%
11	Cristian Camilo	Bustos Martínez	1.030.664.823	25%

7. Semillero SINREAC

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
1.	Nicolas Faryd	Cruz Torres	1.070.985.818	25%
2.	José Darío	Siaucho Rodríguez	1.026.596.295	25%
3.	David Santiago	Lara Mora	1.019.142.283	25%
4.	Harol Andrés	Preciado Rojas	1.023.979.283	25%
5.	Daniel Alejandro	Larrotta Moreno	1.013.670.488	25%
6.	Mayron David	Escobar Arias	1.030.683.038	25%
7.	Cristian Yorjey	Acosta López	1.019.102.718	25%
8.	Andrés Giovany	Calderón Muñoz	80.142.277	25%
9.	Lewis Jackson	Piñeros Reyes	80.865.785	25%
10	Edwin Steven	Mosquera Lozada	1.013.576.938	25%

8. Semillero SAPIENTIAM

	NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACION	DESCUENTO
1.	Juan David	Aguirre Camargo	1012447927	25%
2.	Fredy Fabian	Buitrago Rivas	80826857	25%
3.	Jorge Alexander	Castañeda Muñetón	18513845	25%
4.	Didier Fernando	Castaño García	1073504013	25%
5.	Cristian Andrés	Espinel Londoño	1018511286	25%
6.	Iván Camilo	Fierro García	1000115908	25%
7.	Eliana Victoria	Flórez Cardozo	1073178848	25%
8.	José Andriuws	Quiroga Fernández	1033727520	25%
9.	Edgar Augusto	Hernández Romero	1022947652	25%
10.	Manuel Felipe	Pacheco Gutiérrez	1007103302	25%
11.	Juan David	Rueda Quiroga	1032500358	25%

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 día de diciembre de 2020

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz- Asesor de Rectoría.

Revisó: Ariel Tovar Gómez- Vicerrector Administrativo y Financiero.

Revisó: Hno. Armando Solano Suárez, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.

Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez-Jurídica

Revisó: Angie Nathaly Caicedo Sánchez

Proyectó: Alicia Mancera Barriga- Auxiliar de Investigación.